OTROSÍ ACLARATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 089 DEL 17 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ, Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS

CONTRATO:	No. 089 del 17 de abril de 2026
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN NASA KIWE
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
VALOR INICIAL:	Trescientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos., ($342.364.904)
DURACIÓN INICIAL: **ACTA DE INICIO**	Cuatro (4) meses desde el acta de inicio 20 de agosto de 2026
OBJETO:	Realizar la interventoría social, administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra para mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella en Kizgo, Quichaya y Ambalo municipio de Silvia; Jebala municipio de Totoro; Suin municipio de Páez departamento del Cauca y San Francisco municipio de la Plata Huila.
SUPERVISOR:	JIMMY F. BARRIONUEVO

Entre los suscritos, a saber, **ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.529, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultada para contratar en su calidad de Directora General según decreto No. 1560 del 24 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 230 del 27 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.725.528, quien para los efectos del presente acto, se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente otrosí aclaratorio al contrato de interventoría No. 089 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1). Entre las partes se suscribió el contrato de interventoría No. 089 el 17 de abril de 2026, mismo que se suscribió por medio de la plataforma SECOP II. 2). Que el supervisor en documento que se anexa, y forma parte integral del presente documento solicitó un otrosí modificatorio al contrato de interventoría en mención. 3). Que, una vez revisado la información en el Secop II, se evidenció un error relacionado con la fecha de terminación del contrato, razón por la cual se hace necesario efectuar la correspondiente corrección en la plataforma Secop II. 4). Que los estudios previos establecen que el plazo del contrato es de cuatro meses a partir del acta de inicio. 5). Que el acta de inicio se suscribió el 20 de abril de 2026, por lo anterior se hace necesario aclarar la fecha de terminación en el Secop II. 6). Que, el contrato se encuentra vigente y que, por ser jurídica y técnicamente viable, se realiza la presente modificación, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Aclarar en el Secop que la fecha de terminación del contrato es hasta el 20 de agosto de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA: INTEGRIDAD Y VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Este otrosí forma parte integral del clausulado complementario del contrato de interventoría No. 089 de 2026, suscrito entre la **CORPORACIÓN NASA KIWE** y **MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS** y mantiene vigentes las demás disposiciones del mismo, que no han sido modificadas, y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes.

.